



LOGOTIPO PARA EL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA

BASES DEL CONCURSO DE IDEAS

Artículo 1. Objetivo

Se convoca bajo las siguientes bases el concurso de ideas para el diseño del logotipo del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza sobre el que definir su imagen corporativa, actuando como instrumento de identificación de la institución y sus actividades, y complementando su utilización con el escudo tradicional, que se reservará para actos y usos protocolarios.

Artículo 2. Participantes

El concurso está abierto a todos los colegiados del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza que así lo deseen. La participación será de carácter individual. Cada concursante podrá hacer una presentación de hasta dos diseños.

Artículo 3. Propuestas

La idea para el logotipo deberá ser original e inédita. El diseño presentado deberá ir acompañado de una breve explicación sobre lo que se ha querido representar y sobre sus características formales para facilitar una mejor comprensión.

El diseño deberá incluir la locución “ReICAZ. Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza” en la tipografía elegida, en una o varias líneas, y presentarse en soporte digital y una versión impresa en papel tamaño DIN A4.

Artículo 4. Presentación de diseños y plazo de admisión

Cada trabajo deberá entregarse antes de las 14 horas del viernes 18 de marzo de 2016 en la Secretaría de la primera planta del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, en su sede de la calle Don Jaime I, 18 de Zaragoza (50001).

La propuesta o propuestas (en el caso de ser dos) se presentarán en un solo sobre cerrado en cuyo exterior debe figurar el siguiente texto: CONCURSO DE IDEAS: LOGOTIPO PARA EL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA.

En el interior del sobre se incluirán el diseño propuesto, impreso y en soporte digital, junto con el texto explicativo, nombre y apellidos del participante, número de colegiado, correo electrónico y teléfono de contacto.

Artículo 5. Jurado y decisión

El jurado estará constituido por los componentes de la Junta de Gobierno, dando fe de sus actuaciones el Secretario de la misma y actuando como Presidente el Ilmo. Sr. Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, con voto dirimente en caso de empate en alguna de sus decisiones.



Se podrá efectuar una primera selección de un máximo de cinco de los trabajos presentados, de entre los que se elegirá al ganador.

El jurado valorará la creatividad, calidad y originalidad de los trabajos así como el acierto del diseño a la hora de captar con los elementos visuales elegidos, el espíritu de los fines del Colegio, valorándose especialmente los que mejor representen sus señas de identidad. Su veredicto será inapelable, notificándose el fallo vía correo electrónico o teléfono al ganador.

El jurado podrá recabar asesoramiento técnico en los profesionales que tenga por conveniente, que podrán ser invitados a sus sesiones con voz pero sin voto. El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto, si considera que los trabajos presentados no tienen la calidad suficiente; así como a modificar la idea ganadora por razones técnicas, jurídicas o de naturaleza análoga, para adecuarlos al diseño final.

Artículo 6. Premio

Se establece un único premio de quinientos (500) euros para la idea premiada, aplicándose en todo caso la legislación vigente en materia tributaria. La entrega del premio se realizará con motivo de la celebración del patrón del Colegio, San Ivo, para el año 2016, momento en el que se presentará públicamente el diseño elegido, con sus aplicaciones al entorno corporativo.

Artículo 7. Trabajos no premiados

Los participantes podrán recoger los soportes presentados previa petición, en el plazo de un mes desde la publicación del ganador del concurso.

Artículo 8. Propiedad intelectual

El ganador del concurso cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado, por lo que el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza pasará a ser titular en exclusiva de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudieran corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación, cediéndose igualmente los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

El ganador renuncia, sin limitación, a cualquier reserva de derechos excepto los morales de autor en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño presentado. El ganador es responsable frente a terceros de su originalidad.

Artículo 9. Aceptación de las bases

La participación en el concurso de ideas supone la aceptación íntegra de los artículos que forman parte de las bases, así como del fallo del jurado. Toda cuestión no prevista expresamente será resuelta por el jurado, en cuyo caso se comunicará cada participante la decisión que corresponda.